



REF: Despacho Comisorio Interno: No. 0813740890012022-00015

Despacho Comisorio Sujo: No. 005/2022

Sindicado: SL18. Fredy Enrique Cantillo Mendoza

Solicitante: Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar Y Policial, adscrito a la Brigada de Selva No. 22, con sede en San José del Guaviare.

Comisionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

INFORME SECRETARIAL. Señora JUEZA, a su despacho, el Despacho Comisorio, de la referencia, pendiente fijar nueva fecha ya que por interferencia en la conectividad no se pudo realizar la audiencia. Sírvase proceder

Campo de la Cruz, 21 de abril del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. CAMPO DE LA CRUZ, Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el Despacho Comisorio se pudo evidencia que efectivamente a través de Auto adiado 11 de febrero del 2022 se fijó fecha del 08 de marzo del 2022, pero la misma no re realizo, por lo expuesto en el informe secretarial.

Por ser procedente y necesario se fijara nueva fecha para el 3 de mayo del 2022 a partir de las 2.00 P.M, para recibirle Indagatoria al Señor SL18. FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA, acompañado de abogado, en caso de no poseerlo, el indagado deberá informar y justificar su situación anticipadamente a la fecha de la audiencia, para que esta Agencia Judicial le nombre uno de oficio de conformidad con lo normado.

Igualmente se fija fecha del 3 de mayo del 2022 a partir de las 2.00 P.M para recibir declaración juramentada a la señora TERESA DEL CARMEN MENDOZA en calidad de Madre del procesado.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para la práctica de diligencia para recibir en Indagatoria al SL18. FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA., para el 3 de mayo del 2022 a partir de las 2.00 P.M., de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: FIJAR fecha para la práctica de diligencia de recibir en declaración Jurada a la Sra. TERESA DEL CARMEN MENDOZA., para el 3 de mayo del 2022 a partir de las 2.00 P.M., quien puede ser ubicada en la Calle 16 No. 17-105 Barrio Villa Marcelli del Municipio de Campo de la Cruz

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110

PBX: 3885005 Ext.6030.

j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co Correo

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia





CUARTO: Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los contactos No. 3017841388 y 3015080062, aportados por el comitente, a través del cual se realizará la diligencia. Y en su defecto remitir copia de este auto a la dirección de residencia indicada de los declarantes.

CUARTO: DEVOLVER el despacho comisorio, al lugar de origen, una vez evacuada la comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6933a1039c60f3eb5f981a6b1a32a03a012682afea13975704c1ab281bbf4930

Documento generado en 21/04/2022 03:33:23 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 027 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110

PBX: 3885005 Ext.6030.

j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co Correo

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia

